LITORALPRESS

Fecha: 12-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Sustracción de medidores de agua sube casi 90% en la provincia de Concepción

Pág. : 7
Cm2: 865,7
VPE: $ 1.040.600

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

SEGÚN EMPRESA SANITARIA, ENTRE 2024 Y 2025

Sustracción de **medidores de agua** sube casi 90% en la provincia de Concepción

Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

Concepción, Talcahuano y Coronel concentran las solicitudes de reposición por robos del equipo. Essbío y la SISS detallan obligaciones de propietarios y norma vigente.

Un crecimiento exponencial ha tenido entre el primer semestre de 2024 y el mismo periodo de 2025 el robo de medidores de agua en los domicilios de la provincia de Concepción, los que, según Essbío, fueron 47 casos el año pasado mientras que a este año 2025 ascienden a 431 sustracciones, esto es, 89,1% más.

Desde Essbio se informó que el robo de medidores este año aumentó con relación al primer semestre de 2024 en que "las localidades con mayor aumento son Concepción, Talcahuano y Coronel" y que "la compañía constantemente está informando a través de sus distintos canales de contacto recomendaciones para que los clientes tomen sus resguardos y protejan los medidores mediante la construcción de un nicho y reja protectora, que permita su lectura. En la página web de la sanitaria, las personas pueden encontrar información detallada al respecto".

Lo anterior, para evitar las molestias derivadas de los robos, así como de los costos asociados a su reposición, "considerando que la normativa establece que es responsabilidad de cada persona el cuidado de este artefacto", manifestaron desde la empresa.

Del mismo modo, la firma sanitaria hizo un llamado a las personas a denunciar cualquier situación asociada a robos de medidores e informar al Centro de Ayuda al 600 33 11000. "La empresa apenas recibe denuncias de robo de estos artefactos, atiende estos casos, deteniendo la filtración y reponiendo el servicio a la brevedad".

Requeridos por el costo promedio de la reposición de los medidores de agua y si existen facilidades de pago, desde Essbio señalaron que, en promedio, el pago asciende a $ 58 mil por la reposición del medidor y se puede cancelar con facilidades.

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Consultados por lo que establece la normativa vigente respecto de la ubicación y mantención de los medidores de agua domiciliarios, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) sostuvo que todo tipo de medidores de agua potable deben ser ubicados, de acuerdo a lo expresado en el 4.1.4 de la norma chilena NCh 2459, en lugares de fácil acceso para su revisión y lectura expedita desde el exterior.

Más en detalle, la SISS señaló que en la letra d) del Articulo 94° del D.S. MOP 1199104 se establece que son obligaciones del usuario: "Adoptar las medidas para evitar daños al medidor o remarcador de consumos de agua potable, especialmente cuando dichos instrumentos se encuentren situados al interior del inmueble que recibe el servicio, o en los espacios comunes en caso de copropiedad inmobiliaria e, incluso, fuera de su propiedad en los casos que se haya autorizado la instalación del medidor bajo dicha condición".

De acuerdo con lo indicado anteriormente, por el organismo estatal, en lo que dice relación con la obligatoriedad de custodiar el medidor de agua potable por parte del cliente, "esta obligación debe cumplirse en la medida que el medidor se encuentre ubicado al interior de la propiedad y, esta cesa, al momento que la empresa hace exigible su instalación fuera de la propiedad. En efecto, el punto 5.6.2. de la NCh 2836, se establece que "la longitud máxima del arranque, medido entre la tubería de la red de distribución y la línea oficial de la propiedad, no debe exceder de 20m". Debido a lo anterior, debe entenderse que, si el usuario debe instalar el medidor de agua potable fuera de la propiedad, debido a que la matriz se encuentra a más de 20 m de la línea oficial, o por cualquier otra razón atribuible a la empresa, la custodia del medidor recaerá en el prestador sanitario".

Así también, la entidad pública explicó que el Artículo 102° del D.S. MOP 1199104 establece de manera expresa la responsabilidad del prestador por la mantención y reposición de los medidores, sin perjuicio del deber de buen uso y vigilancia que le corresponde a cada usuario sobre su medidor y el nicho que lo guarnece. "Dado que las consecuencias de las bajas temperaturas pueden afectar el medidor a pesar de que el cliente cumpla con su obligación de adoptar las medidas necesarias para evitarle daños, el reemplazo de este debe ser de cargo del prestador y no puede imputarse al cliente. La única excepción que se contempla en la normativa sanitaria procede en los casos en que su funcionamiento haya sido afectado por el mal uso, destrucción o sustracción imputables al usuario y dicha situación haya sido debidamente comprobada".

Dicho lo anterior, afirmaron además que la normativa, en general, está pensada para el resguardo operativo del aparato y no para prevenir actos vandálicos. "Así, entonces, en el ámbito de las sugerencias, se recomienda que en cada vivienda se revisen y, en lo posible, se refuercen las medidas de seguridad en los accesos, a fin de prevenir que se vandalicen los medidores".

Quilicura, en región Metropolitana, ha sido una de las comunas también afectadas por el alza en los robos de los medidores domiciliarios donde los vecinos han optado por reforzar la protección de los aparatos, sin embargo, en redes sociales, plantearon la opción de poder reubicar los medidores de forma de no dejarlos con facilidad de acceso a los amigos de lo ajeno. Se trata de una alternativa que podría analizarse pero que, probablemente, implicaría cambios en las actuales normativas.

En el primer semestre de 2025
las sustracciones ascienden a 431, esto es, 89,1% más que en 2024.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl